

reforma de estatuto social al tenor siguiente: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor Salomón Gutt B., ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S. A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega.- El señor Salomón Gutt B. interviene, además, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el nueve de noviembre del año dos mil, cuya acta se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- **Uno.-** PALMERAS DEL ECUADOR S. A., se constituyó mediante escritura pública de veinte y tres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- **Dos.-** Después de su constitución la Compañía ha efectuado aumentos y disminución de capital, y reformas de estatutos; el último de tales actos societarios es el que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Tres.-** La Junta General de Accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S. A., celebrada en Quito, el nueve de noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía, reformar el estatuto social.- **Cuatro.-** El tipo de inversión que efectúan los

accionistas es como sigue: OLEAGINOSAS 05
CENTROAMERICANAS S. A.: inversión extranjera directa.
TATIANA S. A.: inversión extranjera directa. DANEC DE
PANAMA: inversión extranjera directa.- INDUSTRIAS ALES
C. A.: nacional. SOCIEPLAST S. A.: nacional. EL COMERCIO S.
A.: nacional. SIMOR CORPORATION: inversión directa.
**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE
ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, PALMERAS DEL
ECUADOR S. A., aumenta su capital y reforma su estatuto
social, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de
Junta General Extraordinaria de ^{/nueve} seis de noviembre del dos
mil que se acompaña y su correspondiente Anexo.- El
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo e incorporar los documentos habilitantes.- HASTA
AQUI LA minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn
López de Sánchez, abogada con matrícula profesional
número mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de
Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta
y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue
íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- TESTADO:
seis.-no corre. - INTERLINEADO: nueve.-vale.- *19.*


SR. SALOMÓN GUTT B
C.C.N. 170437724-9





PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

Quito, 12 de abril 2000

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A. en su sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Art. Vigésimo Segundo del Estatuto, "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley los Estatutos. Estas atribuciones constan del Art. 23 de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada el 23 de febrero de 1978, ante la Notaria Décimo Primera de Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

L. M. de Acquaviva

GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras del Ecuador S.A.

[Signature]
SALOMON GUTT BRANDWAYN
CI. 1704377249

Quito, 12 abril 2000



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2960 del Registro de Nombramientos Tome 131

Quito, a 18 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Quito, hoy 9 de noviembre del 2000, a las 15H30 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital, elevación del importe de las acciones, canje de ellas y reforma de estatuto social.

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: OLEAGINOSAS CENTROAMERICANS S. A., titular de 1.164.000 de acciones, representada por el señor Doctor Oscar Terán T.; TATIANA S. A., titular de 28.836.000 acciones; DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 9.396.000 acciones, ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G; INDUSTRIAS ALES C.A., titular de 15.000.000 de acciones, representada por el señor Patricio Alvarez D.; SOCIEPLAST S.A., titular de 1.800.000 acciones, representada por el señor Wolfgang Klein; EL COMERCIO C.A., titular de 3.000.000 de acciones, representado por la señora Guadalupe M. de Acquaviva; SIMOR CAPITAL CORPORATION, titular de 804.000 acciones, representada por el señor Salomón Gutt B.

La Junta General designa como Presidenta Ad-hoc a la señora Guadalupe M. de Acquaviva, quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General, señor Salomón Gutt B..

- 1.- Como consecuencia de la aplicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, de las Resoluciones Nos. SB-SC-SRI-01 (norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No.17) y 00.Q.U.008 (normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías) emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General por unanimidad decide:

- a) Capitalizar de la cuenta RESERVA DE CAPITAL (US\$ 6.600.000) que corresponden a la "Reserva por Revalorización del Patrimonio", a estricta prorrata de los respectivos porcentajes de cada accionista.

Se anexa a esta acta el cuadro de aumento de capital.

La Junta General autoriza al Gerente General a realizar el ajuste de fracciones a fin que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

- b) Como el valor de las acciones de la compañía que al momento son de S/. 1.000, equivalente a US\$ 0.04, surge la necesidad de elevar el importe de cada acción a US\$ 1.00 y a su vez los señores accionistas procederán de conformidad con las normas

f. M. del

W.A.
DM/A

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

legales aplicables, a canjear los títulos de las acciones que actualmente poseen en sures por títulos en dólares de los Estados Unidos de Norteamericana.

Igualmente por unanimidad la Junta General decide reformar el Artículo Cuatro del estatuto social que en adelante dirá:

fit
ARTICULO CUARTO : CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 9.000.000.00), dividido en 9.000.000 de acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que van numeradas del 01 al 9.000.000 inclusive. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

La Junta General faculta al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 17h00. Firman en señal de conformidad con la misma los señores accionistas junto con el Secretario que certifica

G. M. de Acquaviva
Guadalupe M. de Acquaviva
Presidenta Ad-hoc
P/P EL COMERCIO C.A.

Daniel Haime G.
Daniel Haime G.
P/P DANEC S.A. DE PANAMA
TATIANA S.A.

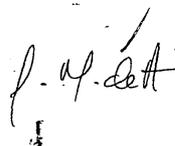
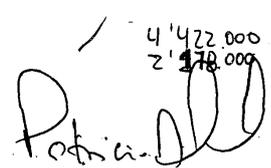
Patricio Alvarez D.
Patricio Alvarez D.
P/P INDUSTRIAS ALES C.A.

Wolfgang Klein
Wolfgang Klein
P/P SOCIEPLAST S. A.

Oscar Terán Terán
Oscar Terán Terán
P/P OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S. A.

Salomon Guit B.
Salomon Guit B.
Gerente General-Secretario
P/P SIMOR CAPITAL CORPORATION

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.							
Anexo al Acta de Junta General de Accionistas							
AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION DE CAPITAL Y ACCIONES							
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL				Aumento capital con cargo cuenta	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE US\$ 1 c/una
	Acciones	Sucres	z	Capital US\$			
	1000 c/una				RESERVA DE CAPITAL		
					Reserva por Revalorización del Patrimonio		
Oleaginosas Centroamericanas S.A.	1,164,000	1,164,000,000	1.94	46,560	128,040	174,600	174,600
Industrias Ales C.A.	15,000,000	15,000,000,000	25.00	600,000	1,650,000	2,250,000	2,250,000
Tatiana S.A.	28,836,000	28,836,000,000	48.06	1,153,440	3,171,960	4,325,400	4,325,400
El Comercio C.A.	3,000,000	3,000,000,000	5.00	120,000	330,000	450,000	450,000
Socioplast S.A.	1,800,000	1,800,000,000	3.00	72,000	198,000	270,000	270,000
Danec S.A. de Panamá	9,396,000	9,396,000,000	15.66	375,840	1,033,560	1,409,400	1,409,400
Simor Capital Corp.	804,800	804,800,000	1.34	32,160	88,440	120,600	120,600
	60,000,000	60,000,000,000	100	2,400,000	6,600,000	9,000,000	9,000,000

 Daniel Hays
 P. U. de A.
 Patricia

4'422.000 E.
2'178.000

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION
 DE CIUDADANIA N° 170437724-9
 GUTI BRANDWAYN SALOMON
 20 de NOVIEMBRE de 1944
 COLOMBIA
 25 049 00179
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA VA 143V4222
 NACIONALIDAD CASADO DENISE RAMONA ZAPATER M
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
 INSTRUCCION MARCOS GUTT
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LIA BRANDWAYN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 29/11/96
 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA 29/11/2000
 FECHA DE CADUCIDAD 500674
 FIRMA No. *[Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



.0097-159. 170437724-9
 GUTI BRANDWAYN SALOMON
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature]

Se otorgó ante mí y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 18-Julio-2001
 EL NOTARIO

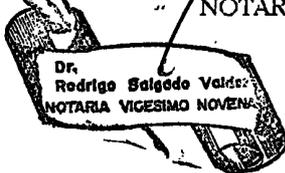


[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

-Pa--

... Z O N: Mediante Resolución N° 01.Q.IJ. 4783 dictada por la Superintendencia de Compañías el 8 de Octubre del año 2.001, 08 fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "PALMERAS DEL ECUADOR S. A.", celebrada ante mí el 9 de Julio del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil uno.-

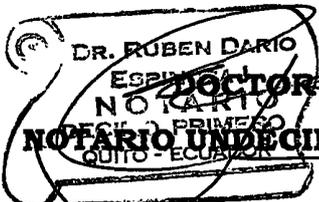
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.4783, dictada el 8 de octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y la reforma de estatuto de la compañía **PALMERAS DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Julio del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 23 de febrero de 1978.- Quito, a 29 de octubre del 2.001.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

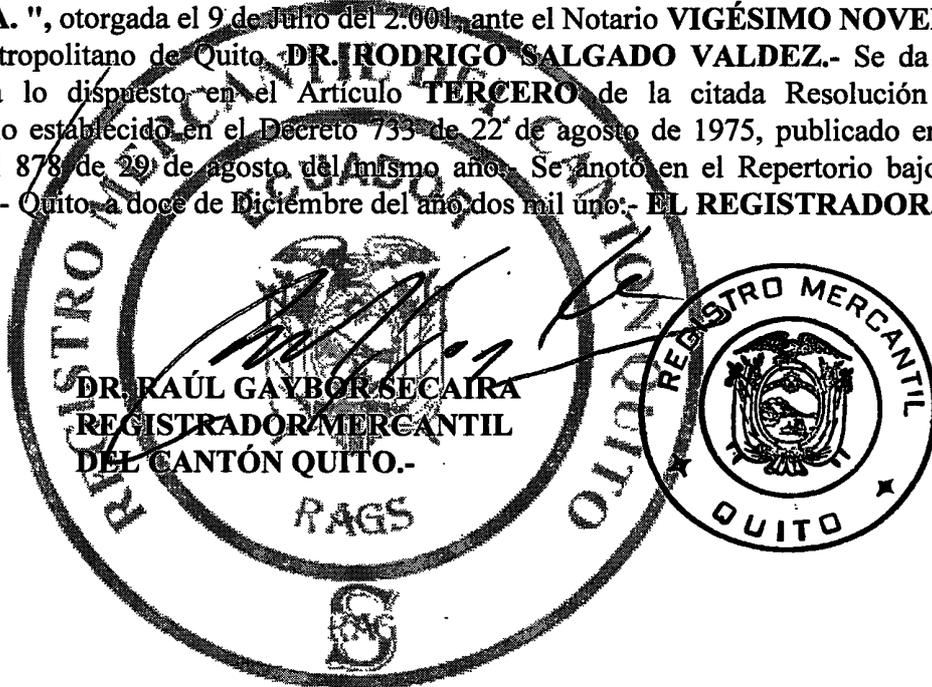


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

09



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de Octubre del 2.001, bajo el número **5038** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **514** del Registro Mercantil de doce de Junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1224 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PALMERAS DEL ECUADOR S.A.** ", otorgada el 9 de Julio del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **034912.-** Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-